

SBS flexibiliza provisiones de créditos del programa Reactiva Perú y FAE MYPE

La **Sociedad de Banca, Seguros y AFP (SBS)** señaló que, considerando las características especiales de los programas **Reactiva Perú** y el **Fondo de Apoyo Empresarial** a la micro y pequeña empresa (FAE-MYPE), creados por el Poder Ejecutivo para apoyar a las empresas afectadas por la emergencia sanitaria nacional, han flexibilizado el tratamiento de las provisiones que se aplican a los créditos que se otorguen en el marco dichos programas, lo que contribuirá a que las entidades del sistema financiero ofrezcan a las empresas condiciones más competitivas.

Así, la **Resolución N° 1314-2020**, que será publicada mañana en el Diario Oficial, establece que, excepcionalmente, se aplicará una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos que cuenta con la cobertura de la garantía del programa **Reactiva Perú**. Inicialmente, se había establecido una tasa mínima de provisión de 0.7%, que se aplica a los créditos corporativos.

Cabe precisar que el programa **Reactiva Perú** (Decreto Legislativo N° 1455-2020) tiene como objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las empresas del sistema financiero.

De otro lado, mediante **Resolución N° 1315-2020**, que también será publicada mañana en el Diario Oficial, se establece que, excepcionalmente, se aplicará una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos que cuenta con la cobertura de la garantía en el marco del programa FAE-MYPE. También se precisa que se aplicará, excepcionalmente, un factor de ponderación de 0% para efectos del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito bajo el método estándar, a la parte de las exposiciones que cuenta con la cobertura de la garantía de dicho programa.

El FAE-MYPE, creado por el **Decreto de Urgencia N° 029-2020**, tiene como objetivo promover el financiamiento de las MYPE, a través de créditos para capital de trabajo, así como para reestructurar y refinanciar sus deudas.